



N° 44

LA PLATA, martes 24 de julio de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * [RESOL-2018-1048-GDEBA-MSGP](#), RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES, EN LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” Y EN SU SEDE RAMALLO A CIUDADANOS.
- * [RESOL-2018-63-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO JORNADA DE CAPACITACIÓN “ABORDAJES A OBJETIVOS MEDIANTE INSERCIÓN ANFIBIA”.
- * [RESOL-2018-64-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), APROBANDO SEMINARIO DE CAPACITACIÓN “K9 FUERZAS ESPECIALES”.
- * [RESOL-2018-294-GDEBA-DPGSPMSGP](#), HABILITANDO PRECARIAMENTE A LA EMPRESA “FIRST SECURITY TRAINING S.R.L”, COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO CARGO JEFE DE SEGURIDAD DE LA MISMA.
- * [SUPLEMENTO DE CAPTURAS](#).
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-1048-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Julio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-109.147/18 Alcance 1 y agregado Lucas Emanuel CATIVA y otro.

VISTO los expedientes N° 21.100-109.147/18 Alcance 1 y N° 21.100-109.150/18 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite, serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Que por las actuaciones de referencia, se propicia el reconocimiento como Cadete de los ciudadanos Lucas Emanuel CATIVA y Franco Nicolás PAZ;

Que los ciudadanos fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación y se encuentran cursando en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y en su sede Ramallo, respectivamente;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que reconozca como Cadetes a los ciudadanos referidos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en calidad de Cadete, a partir del 24 de mayo de 2018, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" y en su sede Ramallo, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH"

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CATIVA LUCAS EMANUEL	38934541	1996	419431

ESCUELA DE POLICÍA "JUAN VUCETICH" SEDE RAMALLO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
2	PAZ FRANCO NICOLAS	40012710	1996	418318

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-08 ACT-02 - Unidad Ejecutora 342 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - UG 999. Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.07.20 12:09:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-63-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Julio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-145.019/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-145.019/18, por el cual la Dirección de Seguridad Especial Halcón, a través de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, propicia la aprobación y realización de las jornadas de capacitación “Abordajes a objetivos mediante inserción anfibia”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la jornada de capacitación denominada “**Abordajes a objetivos mediante inserción anfibia**”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-11478426-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente, destinado a personal policial perteneciente a la Dirección de Seguridad Especial Halcón con la Especialidad de Comando Policial.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Seguridad Especial Halcón a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Dirección de Seguridad Especial Halcón.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Dirección de Seguridad Especial Halcón, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, a través de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Superintendencia General de Policía; a la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Dirección de Seguridad Especial Halcón. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.07.13 11:00:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-11478426-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Julio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-145.019/18

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“Abordajes a objetivos mediante inserción anfibia”

1. **Materia.**
Operaciones Especiales.
2. **Tipo de Actividad.**
Jornadas de capacitación.
3. **Área Responsable.**
Dirección de Seguridad Especial Halcón dependiente de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales.
4. **Destinatarios.**
La misma está dirigida al personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Especial Halcón con la Especialidad de Comando Policial.
5. **Fundamentación de la propuesta.**
El presente proyecto, producto del trabajo de la Dirección Especial Seguridad Halcón, tiene como propósito capacitar al personal que forma parte de la especialidad de Operaciones Especiales en sus distintos ámbitos de acción. Para tal fin, el personal abocado debe adquirir destrezas y entrenamiento elemental para actuar eficientemente en escenarios hostiles, manipulando el material y los recursos técnicos necesarios en las intervenciones con prácticas anfibia y terrestres.

Es menester de esta área, trabajar en requerimientos operativos de alta peligrosidad de forma cotidiana, con despliegue de la unidad al espacio en cuestión, de medios, de recursos para espacios terrestres y fluviales.

Es importante destacar la participación del equipo de trabajo de la Dirección Especial Seguridad Halcón con autoridades federales a fin de cumplimentar órdenes de allanamiento en otras provincias del país como en Santa Fe o Misiones, generalmente por órdenes libradas en Infracción a la Ley N° 23.737, a fin de que el personal que interviene lleve a cabo requisa del lugar y en su caso se proceda al secuestro o incautación de distinto tipo de material y/o detención de personas por variados delitos; habiendo desarrollado a la fecha servicios de las características a desarrollar en la presente capacitación.
6. **Objetivo.**
Objetivo General:
Capacitar al personal con especialidad en comando policial de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, en técnicas de inserción en ambientes ribereños, mediante navegación ya sea terrestre y/o anfibia.
Objetivo Específico:
Capacitar al personal a fin que conozca fehacientemente los elementos indispensables para la planificación y ejecución de estas operaciones, aplicando conocimientos de navegación, cartografía, uso de embarcaciones, trajes, adecuación del armamento, etc.
7. **Carga Horaria.**
La presente propuesta posee una carga horaria de 48 (cuarenta y ocho) horas reloj, equivalentes a 72 (setenta y dos) horas cátedra.
8. **Modalidad.**
Presencial.
9. **Duración.**
Está dividida en (02) dos jornadas consecutivas en horas de actividad diurna y nocturna.

10. Lugar.

El mismo se llevará a cabo, en el predio de la Dirección de Seguridad Especial Halcón y en un ambiente de isla ubicada en el curso fluvial Río Santiago en el partido de Ensenada.

11. Contenidos Mínimos.

Estará dividida en seis (06) Unidades Temáticas a saber:

Unidad I: Presentación del cuadro Situacional. Modus Operandi de la Organización Criminal. Misión de la Intervención. Briefing.

Unidad II: Recolección de Información. Inteligencia Táctica. Selección de Recursos Humanos y Logísticos. Comunicación.

Unidad III: Determinación de línea de Mando. Planificación Operativa.

Unidad IV: Configuración de los Equipos de Asalto. Despliegue de Unidad Sniper. Despliegue de medios.

Unidad V: Desplazamiento al punto de impacto en embarcaciones acuáticas. Aproximación final a través de navegación terrestre en patrullas.

Unidad VI: Asalto al objetivo. Aseguramiento del área. Evacuación. Repliegue a Base Halcón. Crítica final del ejercicio.

12. Evaluación.

Criterios: La evaluación se realizará teniendo en cuenta la asistencia que deberá ser de un 100 %.

Se tendrá en cuenta la aplicación de los conocimientos adquiridos durante las jornadas en ejercicios aplicativos, donde los participantes una vez establecida su responsabilidad y roles dentro de los equipos, deberán cumplimentar con parámetros preestablecidos de navegación tanto terrestre como fluvial, el cumplimentando de determinados puntos, de chequeos previos al objetivo, como así también la correcta utilización del material asignado y la ejecución de una práctica de "allanamiento" en un objetivo previamente determinado.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado.

Conocimiento empírico, adquirido mediante el intercambio continuo que se viene realizando con la Agrupación de Buzos Tácticos de la Armada Argentina (cursos de Buzo y Visita; Registro y Captura de Embarcaciones) y con la Agrupación Albatros de la Prefectura Naval Argentina (curso de Tácticas Policiales Especiales).

14. Perfil del Cuerpo Docente.

Los mismos deben pertenecer al cuerpo integrante de la Dirección de Seguridad Especial Halcón.

15. Logística/Medios.

Movilidad perteneciente a la flota automotriz de la Dirección de Seguridad Especial Halcón, como asimismo toda logística necesaria para el despliegue del personal en toda la geografía existente. Referente al racionamiento, se utilizará el mismo que a diario percibe el personal. Se tendrá en uso material didáctico.

16. Financiamiento de la propuesta.

Todos los gastos que ocasione la mencionada capacitación son responsabilidad exclusiva de la Dirección de Seguridad Especial Halcón.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.07.11 11:40:44 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-64-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Julio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-870.393/17

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-870.393/17, por el cual la Dirección de Veterinaria y Bromatología, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, propicia la aprobación y realización del seminario de capacitación denominado “K9 Fuerzas Especiales”, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el seminario de capacitación denominado “**K9 Fuerzas Especiales**”, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-11478452-GDEBA-SSPGYEMSGP) que forma parte de la presente, destinado al personal policial del Subescalafón Comando y General de este Ministerio y personal invitado de otras fuerzas de seguridad, del ámbito provincial y nacional.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a través de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden a cargo de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°. Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a través de la Dirección de Veterinaria y Bromatología.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°. Designar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a través de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, para que instrumente la afectación y desafectación del seminario, concretando las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, a través de la Dirección de Veterinaria y Bromatología, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación, el efectivo comienzo y finalización de la citada capacitación; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar la misma.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa; a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación; a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; y dar intervención a la Dirección de Veterinaria y Bromatología. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-11478452-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 11 de Julio de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-870.393/17

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

“K9 Fuerzas Especiales”

1. **Materias.**
Equipamiento, Nivelación, Adiestramiento, Táctica, Veterinaria, Figurancia.
2. **Tipo de Actividad.**
Seminario.
3. **Institución o área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece.**
La Dirección de Veterinaria y Bromatología perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.
4. **Destinatario de la propuesta.**
La presente capacitación está destinada al personal policial del Subescalafón Comando y General de este Ministerio y personal invitado de otras fuerzas de seguridad, del ámbito provincial y nacional.
5. **Fundamentación de la propuesta.**
Este seminario de capacitación se da en virtud de las iniciativas que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación viene desarrollando para cubrir la demanda de formación de guías de perros especializados. Es preparatorio y necesario para acceder a un consenso en cuanto a formas de trabajo y solución de problemas dentro de la misma fuerza como así con otras áreas invitadas. La propuesta se da en el marco de la necesidad de proveer elementos y recursos, en la prevención y tratamiento del delito especializado con un medio en principio disuasorio.
6. **Objetivos.**
La presente capacitación pretende brindar a los cursantes las herramientas básicas necesarias para operar en caso de tomas de rehenes atrincherados y suicidas. Comprender los principios que rigen el comportamiento canino y adquirir las habilidades técnicas que le permitan conducirlo eficientemente. Desarrollar las habilidades de conducción del perro para hacer aplicadas en los despliegues tácticos básicos. Conocer e identificar cuando el perro es herido como acudir a la emergencia y como tratarlo los primeros minutos. Se necesita un criterio único de trabajo en el terreno de la Unidad K9 de Fuerzas Especiales. Consolidar las bases de manejo del perro en situaciones extremas. Proponer una mesa de diálogo. Debatir y analizar propuestas para la solución de errores en la práctica. Ahondar en la unificación de criterios en trabajos en K9 de Fuerzas especiales o de comando y las formas de poner en práctica lo discutido anteriormente.
7. **Carga horaria:**
La carga horaria prevista para la presente propuesta es de 70 hs reloj, equivalentes a 105 horas cátedras. Distribuidas de la siguiente manera:
Días: lunes a viernes.
Horas: 7 horas reloj equivalente a 10,5 horas cátedras.
Horario: de 09.00 a 16.00 horas.
8. **Modalidad.**
Presencial.
9. **Duración.**
El seminario tendrá una duración de 2 semanas.
10. **Lugar.**
Parte teórica en aulas a designar preferentemente en la Escuela Juan Vucetich, parte práctica en la Casa de Fuego perteneciente al Grupo Halcón.

11. Contenidos Mínimos.

- Traumatología.
- Emergencia.
- Golpe de calor.
- Soluciones de figurancia.
- Soluciones de habituación.
- Soluciones tácticas.
- Trabajo objetivos lineales.
- Trabajo en altura.
- Trabajo nocturno.
- Trabajo con equipo táctico.
- Trabajo en toma de rehenes atrincherados suicidas.

12. Evaluación.

Práctica. Por ser un seminario de intercambio de conocimientos y de unificación de criterios en el trabajo táctico k9 se evaluará a los cursantes en el desempeño de las tareas asignadas.

13. Bibliografía y material Didáctico.

- Tratado de medicina interna. Autor: Dr. En Vet. Stephen J. Ettinger, Tomos I, II y III. Editorial Intermédica.
- Pilares de Medicina Interna en Animales Pequeños. Autor: Dr. En Vet. Guillermo Couto Nelson. Editorial Intermédica.
- Manual de terapéutica en animales pequeños. Autor: Med. Vet. Carlos E. Sorribas. Editorial Intermédica.
- Manual de adiestramiento “El Pastor Alemán su funcionamiento como perro de policía”. Autores: Omar E. Pintos y Carlos Guiridlian.
- Trucos para adiestrar y educar a mi perro. Autor: Josefina Segovia Deckname. Editorial Servilibro Ediciones S.A.

14. Perfil de cuerpo docente.

- Teniente Abel Abeldaño, Técnico Superior en Seguridad Pública. Instructor de Operaciones Policiales.
- Sr. Osvaldo Bonavera, Adiestrador Certificado.
- Virginia Doyle. Médica Veterinaria.

15. Logística y medios.

Para la implementación de la siguiente propuesta serán necesarios:

- Aula para dar clases teóricas.
- Casa de fuego perteneciente al Grupo Halcón sita en la Escuela Vucetich, donde se darán las clases prácticas.

16. Financiamiento de la propuesta.

Los gastos serán absorbidos por la Dirección Provincial de Logística Operativa, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.07.11 11:41:01 -0300

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-294-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Junio de 2018

Referencia: RESOLUCIÓN HABILITACIÓN FIRST SECURITY

VISTO el expediente N° 21.100-847.857/17 y su agregado N° 21.100-102.371/18, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa “**FIRST SECURITY TRAINING S.R.L.**”, solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales;

Que la Asesoría Jurídica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa “**FIRST SECURITY TRAINING S.R.L.**”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19º de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43º inciso “a” de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIOS DE LAS FACULTADES
QUE EL CONFIERE LA RESOLUCION 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Proceder a la habilitación precaria en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires de la empresa denominada “**FIRST SECURITY TRAINING S.R.L.**” como prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle General Savio N° 2750 de la Localidad de Villa Maipú, Partido de San Martín.

ARTICULO 2º: Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Manuel Osvaldo MARTINEZ, titular del D.N.I. N° 10.471.354.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar, notificar y publicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.06.25 10:02:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

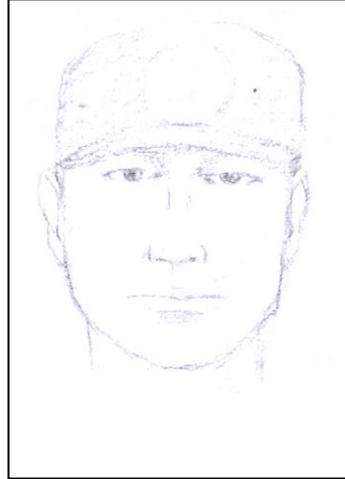
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 35 a 40 años, altura 1,70 mts., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. N.N (2): como de 35 a 40 años, altura 1,75 a 1,80 mts., cutis blanco, cabello castaño y ojos oscuros. Solicitarla Destacamento Policial Los Pozos - Cañuelas. Interviene U.F.I Descentralizada Cañuelas a cargo de la Dra. Norma Pippo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P N° 2377-18, caratulada "ROBO CALIFICADO". DTE. YANINA SANTOS DA CRUZ. Expediente N° 21.100-183.970/18.



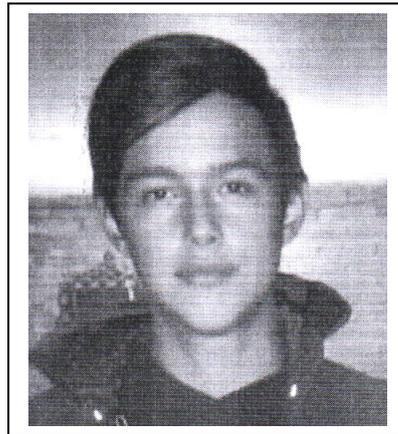
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



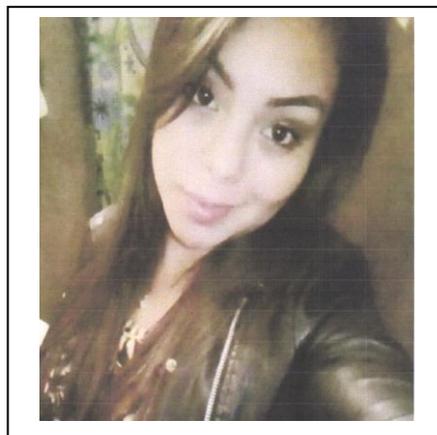
POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- NEUMAN RODAS ULISES NIGUEL: de nacionalidad paraguaya, instruido, estudiante, D.N.I 94.943.386, domiciliado en calle Washington N° 1400 de José León Suárez. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,80 mts. de altura, tez trigueña, cabello corto oscuro y ojos marrones oscuros. No posee tatuajes. Quién se ausentó el día 5 de julio del corriente año. Solicitarla Comisaría San Martín 4ta. - José León Suárez. Interviene U.F.I. N° 1 en turno del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. RODAS NUÑEZ AIDA MIGUELA. Expediente N° 21.100-177.385/18 c/ 21.100-183.010/18.



2.- GOMEZ ROCIO ANALIA: argentina, de 16 años de edad, instruida, estudiante, nacida el día 19-07-2001, domiciliada en Infanta Isabel 6340 de González Catán. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura aproximadamente, tez clara, cabello castaño largo y ojos marrones. No posee cicatrices, tatuajes, no consume drogas ni alcohol, no posee teléfono celular ni red social. Al momento de ausentarse vestía pantubotas negras, jeans claro, saco largo y bolso negro. Solicitarla Comisaría La Matanza Distrital Sur 3ra. - Villa Dorrego. Interviene U.F.I. y J. N° 1 del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. DOMINGUEZ ROSA ANALIA. Expediente N° 21.100-182.627/18.



3.- GOMEZ MAIA MILAGROS: argentina, de 13 años de edad, nacida el día 25-02-2005, D.N.I. 46.418.497. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,62 mts. de altura, tez blanca, cabello largo castaño claro, no posee cicatrices, tatuajes ni adicciones. Quien fuera vista por última vez el día 13 de julio del corriente año, en calle Novak y Moranchel de Florencio Varela, vistiendo jeans azul, camiseta, campera y zapatillas negras. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. GARCIA VERONICA SOLEDAD. Expediente N° 21.100-183.855/18.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- DIP YAMILA DEBORA: argentina, de 31 años de edad, soltera, instruida, ama de casa, domiciliada en San Juan N° 2291 de José Ingenieros. Misma resulta ser de contextura física media, 1,60 mts. de estatura, tez blanca y cabello largo pelirrojo. Solicitarla Comisaría Tres de Febrero 8va. – José Ingenieros. Interviene U.F.I. N° 2 del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. JIMENEZ CHIQUEZ JHON ROBERT. Expediente N° 21.100-183.774/18.

